



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Leydy Rocío Rojas Rueda
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00108-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el 21 de julio de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación de la ejecutada **LEYDY ROCIO ROJAS RUEDA** el correo electrónico LEYDYROCIO6461@GMAIL.COM

En este mismo sentido, se advierte al memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá el vocero judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de los anexos que correspondan al traslado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
705dff127978a4ef903a4dbb21f0f4cb75269c4608c175919845238324691596
Documento generado en 22/07/2020 10:18:54 p.m.